

# CIRCULAR No. 029-SRH-2016

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien recordarles a los Funcionarios que no han realizado el trámite de actualización anual 2016 de su Declaración Jurada de Bienes, que el plazo para realizar este trámite ante el Tribunal Superior de Cuentas, comenzó en el mes de enero y vence el sábado 30 de abril del año en curso.

Recuerde que fuera de dicho plazo corre el riesgo de ser sancionado (Multa en efectivo por L. 5,000.00, Anulación de su Acuerdo de Nombramiento, Deducción de Responsabilidad Penal).

Antes de presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas, deberá avocarse a esta Subgerencia, para extenderle una constancia actualizada, la cual acompañará del formulario de actualización de declaración (Formulario No. 003). Dado que el trámite es de responsabilidad personal, deberá llevarlo a cabo el interesado y en el caso de verse imposibilitado a realizarlo, nombrar a un familiar o persona de confianza para que le asista.

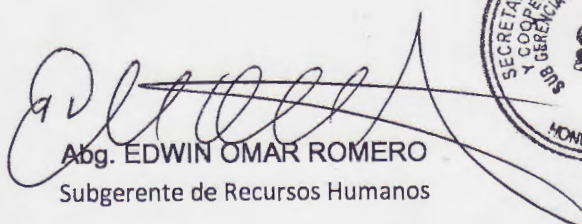
Importante: Una vez realizado el trámite, deberán entregar a esta Subgerencia copia de la constancia extendida por el Tribunal Superior de Cuentas para su expediente administrativo, lo cual es vital debido a las auditorías presentes y futuras.

Observación: En virtud a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en un plazo de 45 días calendario los funcionarios públicos con sueldo de L. 30,000.00 en adelante tienen la obligación de presentar su declaración jurada en caso de nombramiento, cancelación y cualquier modificación de sueldo y cargo.

A los funcionarios que ya realizaron el trámite de actualización anual 2016 de su Declaración Jurada de Bienes, hacer caso omiso a la presente Circular.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 2016

  
Abg. EDWIN OMAR ROMERO  
Subgerente de Recursos Humanos

